



Expediente 2016/SUB0029

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO URBANO DE VITORIA-GASTEIZ – GASTEIZ ON PARA EL DESARROLLO DE SU PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2016.

Con fecha 9 de junio de 2016, la Asociación para la promoción del comercio urbano de Vitoria-Gasteiz – Gasteiz On, presenta al Ayuntamiento una solicitud de subvención para poder desarrollar durante 2016 un Programa de dinamización comercial, cuyo presupuesto asciende a la suma de 318.850,00 €.

Considerando que los objetivos del proyecto resultan coincidentes con la línea de actuación municipal encaminada a fomentar el desarrollo y promoción de todas aquellas actividades que redunden en beneficio de la actividad económica de Vitoria-Gasteiz, y en especial de los principales ejes comerciales de la misma, mediante escrito de 10 de junio de 2016, la Jefatura del Servicio municipal de Comercio, informa favorablemente la colaboración económica solicitada, proponiendo la suscripción de un convenio de colaboración con concesión de una subvención de 180.000,00 € (IVA incluido) con cargo a la Partida 0822.4314.489.26, del Presupuesto municipal aprobado para el año 2016, así como la cesión gratuita del Palacio de Congresos Europa para la celebración de la Feria de las Rebajas en marzo y la Feria de Eventos (bodas, comuniones, etc) en octubre; y por otro lado, la bonificación del 90% de las tasas por ocupación de la vía pública para la realización de los distintos eventos propuestos.

Comprobado que en el presupuesto municipal aprobado para el año 2016, existe consignación crediticia adecuada y suficiente, en la Partida 0822.4314.489.26, denominada "Convenio Asociación Gasteiz On".

Al amparo de dispuesto en el Art. 17, 1, 25) de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, resulta competencia propia de los municipios el desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo.

Que la Asociación para la promoción del comercio urbano de Vitoria-Gasteiz, Gasteiz On, figura inscrita en el registro Municipal de Entidades, tal y como requiere la Ordenanza Municipal de Subvenciones, con el número 685.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 bis del apartado V. Exenciones y Bonificaciones del capítulo 7.11 EQUIPAMIENTOS CULTURALES, CONGRESUALES O POLIFUNCIONALES Y CENTROS CÍVICOS de las Ordenanzas Fiscales municipales aprobadas para el 2016, la cesión gratuita de las instalaciones del Palacio Europa para la celebración de la Feria de las Rebajas, así como la Feria de novios y otras ceremonias, es competencia del Concejal Delegado del Departamento municipal de Hacienda.

Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 5 del apartado V. Exenciones y Bonificaciones del Capítulo 7.1 TASAS POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO, de las Ordenanzas Fiscales municipales aprobadas para el año 2016, la cesión gratuita de espacio público para la celebración de las distintas campañas propuestas, denominadas Bocados de Autor, Campaña de Verano (Summer market), Black Friday, Semana del Café, Ardoaraba,

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Campaña de Navidad, Talleres infantiles y actuaciones zonales, es competencia del Concejal Delegado del Departamento municipal de Hacienda

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, la Concejala Delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración propuesto por el Departamento Municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, para colaborar con la “ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO URBANO DE VITORIA-GASTEIZ – GASTEIZ ON” (NIF G-01420546) en el diseño y realización de una campaña de actividades de dinamización comercial del centro de la ciudad, a desarrollar durante el año 2016, a cuyo fin el Ayuntamiento aportará en régimen de subvención la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) con el siguiente desglose:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO	SUBVENCIÓN
a.- Quincena de la cuchara.....	9.000,00 €	5.000,00 €
b.- Feria de Rebajas (Outlet)	18.700,00 €	4.000,00 €
Más cesión gratuita del Palacio Europa		
c.- Dos Pasarelas de Moda.....	98.400,00 €	56.000,00 €
d.- Bocados de autor (Semana Santa)	9.000,00 €	6.000,00 €
e.- Bici amigos	8.000,00 €	5.000,00 €
f.- Campaña de verano	19.500,00 €	15.500,00 €
(Feria Comercio en la calle y rutas gastronómicas)		
g.- Feria de novios y otras ceremonias.....	21.000,00 €	8.000,00 €
Más cesión gratuita del Palacio Europa		
h.- Black sun	11.000,00 €	4.000,00 €
i.- Semana del Café	11.000,00 €	5.500,00 €
j.- Ardoaraba/outfis.....	30.000,00 €	30.000,00 €
k.- Campaña Navidad/Merkagune	50.500,00 €	21.500,00 €
l.- Talleres infantiles	3.750,00 €	3.500,00 €
ll.- Actuaciones zonales	24.500,00 €	13.000,00 €
m.- Otras Actuaciones/Colaboraciones	4.500,00 €	3.000,00 €
IMPORTE TOTAL		318.850,00 €
		180.000,00 €



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

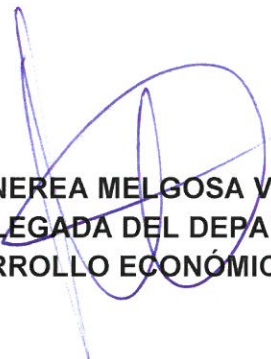
SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 180.000,00 € con cargo a la Partida 0822.4314.489.26 denominada "Convenio Asociación Gasteiz On", del Presupuesto municipal aprobado para el año 2016.

TERCERO.- Aprobar el texto de convenio de colaboración propuesto y delegar expresamente su suscripción en Dña. Nerea Melgosa Vega, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada del Departamento municipal de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las partes.

No obstante, Vdes. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2016.



DÑA. NEREA MELGOSA VEGA
CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE
EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

